JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00309-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	PATRICIA FLOREZ DULCEY
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO QUIROGA MANCILLA

1-. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 09:00 a.m. del día 8 de febrero de 2022, por intermedio de la plataforma TEAMS se instala la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS, en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL referido.

2-. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A la diligencia asiste la demandante PATRICIA FLOREZ DULCEY, el abogado MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN, el demandado LUIS EDUARDO QUIROGA MANCILLA y el abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE. En la diligencia se les reconocer personería a los profesionales del derecho para actuar como apoderados de las partes.

3-. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

Los apoderados judiciales en la diligencia presentan de común acuerdo el presente inventario y avalúo:

ACTIVOS:

PRIMERO-. Bien inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 6 No 40-35 Interior 13 Conjunto Residencial San Diego del municipio de Neiva –Huila, con número de cedula catastral 41001010105760080000, y matricula inmobiliaria número 200 – 45743 de la oficina de instrumentos públicos de Neiva. Avalúo CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000.oo).

SEGUNDO -. Vehículo automóvil marca Renault ,Línea Duster Dynamique, modelo 2014, PLACA CMZ176, cilindraje 1.998 Color Gris Comet de servicio particular, numero de motor A400C037863, inscrito ante la Secretaria de

Tránsito y transporte Municipal de Neiva. Avalúo TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000,oo).

TERCERO -. Dineros Cooperativa CAVIPETROL cuenta No 500007212, suma de TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($31.869.048,oo).

CUARTO: Cuenta de Ahorro Cooperativa CAVIPETROL denominada FAI No 500004004, suma de DIEZ MIL PESOS ($10.000,oo).

QUINTO: Dineros por concepto de depósito de ahorro a término “”TDS S” No. 0071653 de la Cooperativa CAVIPETROL por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,oo)

SEXTO: Dineros por concepto de ahorro denominado “TAR” No. 0015819 de la Cooperativa CAVIPETROL por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,oo)

SEPTIMO: Dinero por concepto de ahorro en la entidad BANCOLOMBIA cuenta No. 606-671171-84, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.630.621,oo).

OCTAVO: Dineros por concepto de ahorro en el Fondo de Empleados de ECOPETROL “CRECENTRO” por un valor total de DOCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($12.509.534.oo)

NOVENO: Dineros por concepto de aportes sociales en el Fondo de empleados de ECOPETROL “FONEEDAM” por un valor de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($16.382.890,oo)

DECIMO: Dineros por concepto de cesantías en el fondo “COLFONDOS” por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,oo)

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA: Tarjeta de Crédito No 9505 Visa en la entidad “CREDIVALORES”. Valor del pasivo DOS MILLONES DOSCIENTOS

NOVENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($2.296.849)

PARTIDA SEGUNDA: Préstamo BANCOLOMBIA, obligación Número 27617158725. Valor del pasivo SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($669.535,oo)

PARTIDA TERCERA: Tarjeta de crédito TUYA MARCA ÉXITO, obligación Numero 5704239170030077, Valor del pasivo $ 1.572.615,oo

Las partes señalan estar de acuerdo con los inventarios y avalúos ventilados en esta diligencia.

Como se presenta una sola relación de inventarios, procede el despacho a su aprobación, **decretando la partición**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 507 del C.G.P.

En cuanto a la designación de partidor como quiera que las partes se encuentran facultadas para realizar la partición y por disponerlo así los abogados en la presente diligencia, se designa a los mismos para que realicen el trabajo de partición conforme la presente diligencia

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Neiva Huila,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes, la relación de inventarios presentada en esta audiencia por las partes de común acuerdo a través de sus apoderados judiciales así:

ACTIVOS:

1. Bien inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 6 No 40-35 Interior 13 Conjunto Residencial San Diego del municipio de Neiva –Huila, con número de cedula catastral 41001010105760080000, y matricula inmobiliaria número 200 – 45743 de la oficina de instrumentos públicos de Neiva. Avalúo CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000.oo).

2. Vehículo automóvil marca Renault ,Línea Duster Dynamique, modelo 2014, PLACA CMZ176, cilindraje 1.998 Color Gris Comet de servicio particular,

numero de motor A400C037863, inscrito ante la Secretaria de Tránsito y transporte Municipal de Neiva. Avalúo TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000,oo).

3. Dineros Cooperativa CAVIPETROL cuenta No 500007212, suma de TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($31.869.048,oo).

4. Cuenta de Ahorro Cooperativa CAVIPETROL denominada FAI No 500004004, suma de DIEZ MIL PESOS ($10.000,oo).

5. Dineros por concepto de depósito de ahorro a término “”TDS S” No. 0071653 de la Cooperativa CAVIPETROL por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,oo)

6. Dineros por concepto de ahorro denominado “TAR” No. 0015819 de la Cooperativa CAVIPETROL por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,oo)

7. Dinero por concepto de ahorro en la entidad BANCOLOMBIA cuenta No. 606-671171-84, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.630.621,oo).

8. Dineros por concepto de ahorro en el Fondo de Empleados de ECOPETROL “CRECENTRO” por un valor total de DOCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($12.509.534.oo)

9. Dineros por concepto de aportes sociales en el Fondo de empleados de ECOPETROL “FONEEDAM” por un valor de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($16.382.890,oo)

10. Dineros por concepto de cesantías en el fondo “COLFONDOS” por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,oo)

PASIVOS

1. Tarjeta de Crédito No 9505 Visa en la entidad “CREDIVALORES”. Valor del pasivo DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($2.296.849)

2. Préstamo BANCOLOMBIA, obligación Numero 27617158725. Valor del pasivo SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($669.535,oo)

3. Tarjeta de crédito TUYA MARCA ÉXITO, obligación Numero 5704239170030077, Valor del pasivo ($1.572.615,oo)

SEGUNDO: Toda vez que con la apertura del proceso se entiende incluida la solicitud de partición, de conformidad con el artículo 507 del Código General del Proceso, es suficiente lo anterior para DECRETAR la partición en la liquidación de la sociedad patrimonial FLOREZ - QUIROGA -, respecto de los bienes que el día de hoy fueron objeto de inventarios y avalúos.

TERCERO: En cuanto a la designación de partidor como quiera que las partes se encuentran facultadas para realizar la partición y por disponerlo así los abogados en la presente diligencia, se designa a los mismos para que realicen el trabajo de partición conforme la presente diligencia.

Se concede para la realización del trabajo encomendado un término de VEINTE (20) días.

La decisión se notifica en estrado. No se presentó ningún recurso.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina siendo las diez y cuarenta y nueve de la mañana (10:49 a.m.), firma el acta quien presidió la audiencia.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b9668cbb1db03217bcaa55fe099759e12c9ba28f9ce98efbbe1cf70ae24104**
Documento generado en 09/02/2022 12:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica